

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE JEFE/A DE DOTACIÓN ADSCRITAS AL SERVICIO DE
BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, RESERVADAS A TURNO DE
PROMOCION INTERNA, CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA
EL EJERCICIO 2023.**

Siendo las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 2025, se reúnen en el Aula de Formación del Parque de Bomberos de Alcorcón, sito en la C/Alfredo Nobel, nº 10 de Alcorcón, el Tribunal Calificador para la provisión de 4 plazas de funcionario/a de carrera, Jefe/a de Dotación adscritas al Servicio de Bomberos y Protección Civil, correspondientes a la OEP de del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2023, en régimen de promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición.

Asisten las siguientes personas:

- D. Óscar Bueno Feito (presidente titular)
- Dña. Araceli Quintana Ramos (secretaria)
- D. Rafael Rodríguez Morcillo (Vocal 1 titular)
- Dña. María del Carmen Prados Fernández (Vocal)

Por el Presidente se declara válidamente constituido el Tribunal Calificador.

En primer lugar, el Presidente da cuenta al Tribunal del acta de la sesión de fecha 04 de diciembre de 2025, publicada en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón, preguntando si hay alguna observación sobre la misma.

No formulándose observaciones el acta es aprobada por el Tribunal en pleno.

La Secretaría del Tribunal Calificador informa del escrito presentado con fecha 15 de diciembre de 2025 y número de anotación: 59417, del aspirante D. RAÚL RABAZO NEVADO que en el primer *petitum* solicita acceso al expediente relativo a la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Jefe/a de Dotación para el Servicio de Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Alcorcón. A esta primera solicitud, y en virtud del artículo 17 de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Tribunal Calificador entiende que el órgano competente para otorgar el acceso a la referida información es la entidad convocante, por lo que acuerda remitir toda la documentación que, actualmente se encuentra en posesión del Tribunal Calificador, a la entidad convocante para que se realice la correspondiente convocatoria del opositor y pueda acceder al expediente, según su solicitud.

Al respecto de lo solicitado por el aspirante en el segundo *petitum*, el Tribunal Calificador acuerda desestimar la solicitud, por entender que los datos solicitados son de naturaleza organizativa interna, no constituyendo elementos esenciales o fundamentales para la correcta tramitación del procedimiento ni para la defensa del interesado, sino meros detalles de gestión interna. Asimismo, se indica que toda la información esencial y necesaria se encuentra reflejada en las actas del tribunal, publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Según indica la convocatoria, la Secretaría del Tribunal Calificador procede a informar que no se han presentado alegaciones a las calificaciones provisionales de la fase de oposición, acordando el tribunal **elevar a definitivas las calificaciones provisionales de la fase de oposición**, siendo las siguientes:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
50007	CORRALES LOZANO, CARLOS	***4748**	04,00
50006	DE DIEGO HARO, SERGIO	***7896**	54,00
50009	DÍAZ-MAROTO LÓPEZ, JAVIER	***3508**	40,00
50008	NAVAS SEGOVIA, GERMÁN	***3410**	45,00
50005	OLMOS TORRUBIANO, ALBERTO	***6525**	46,50
50010	RABAZO NEVADO, RAÚL	***0714**	20,50

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

A continuación, el Tribunal Calificador procede a realizar la valoración de los méritos alegados por los interesados en el documento de autobaremación y debidamente justificados, de aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición al obtener una puntuación superior a 27,50 puntos, según establece la base 8.1 de las de convocatoria, resultando las siguientes **calificaciones provisional de la fase de concurso:**

APELLOS, NOMBRE	Mérito 8.2.1 ANTIGÜEDAD (Máx. 5 puntos)	Mérito 8.2.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 28 puntos)			Mérito 8.2.3. CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máx. 12 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE CONCURSO
		Apartado primero (categoría Jefe Dotación) (máx. 9,5 puntos)	Apartado segundo (categoría Bombero Especialista, Bombero o Bombero conductor (máx. 18,50 puntos)	Total experiencia profesional (Máx. 28 puntos)		
De Diego Haro, Sergio	5	0	13,79	13,79	12	30,79
Díaz-Maroto López, Javier	5	9,5	18,5	28	4,59	37,59
Navas Segovia, German	5	9,5	17,99	27,49	12	44,49
Olmos Torrubiano, Alberto	5	9,5	14,77	24,27	12	41,27

Procede informar las variaciones producidas en las puntuaciones con respecto a lo que los interesados se habían autobareado en el documento de autobareación, siendo las siguientes:

- De Diego Haro, Sergio. En su documento de autobareación, en el apartado de Méritos Profesionales (Experiencia profesional), en su apartado segundo, se puntuó 17 años y 9 meses (14,91 puntos). Procede su corrección en base al Anexo I recibido del Servicio de Recursos Humanos, en el que constan servicios presentados como como funcionario de carrera en las categorías de Bombero Conductor y Bombero Especialista por 16 años, 5 meses y 20 días (13,79 puntos).
- Díaz-Maroto López, Javier. Las diferencias de puntuación con respecto al apartado de Cursos Oficiales de Formación y Perfeccionamiento se deben a los siguientes motivos:
 - Los siguientes cursos no han sido tenidos en cuenta por entender este tribunal que no se trata de cursos oficiales impartidos por Organismos o Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas:
 - Prevención de riesgos laborales básicos de 60 horas, impartido por Prosulting certificado.
 - Técnico competente en planes de autoprotección de 100 horas, impartido por Prosulting certificado.
 - SVB y apoyo al SVA Atención inicial al politraumatizado de 40 horas presenciales, impartido por Atescam.
 - Organización Básica en atención a múltiples víctimas de 60 horas lectivas, impartido por Atescam.
 - Anatomía, Fisiopatología y valoración prehospitalaria de 20 horas lectivas semipresenciales, impartido por Atescam.
 - El curso de Transporte sanitario y control de la dotación material del vehículo sanitario, de 20 horas lectivas semipresenciales, sin cuantificar la diferenciación, se ha puntuado a razón de 0,0075 puntos por hora.
 - El curso denominado “curso avanzado en gestión y dirección de seguridad” de 500 horas, modalidad mixta, sin especificar, se ha puntuado a razón de 0,0075 puntos por hora, con el máximo establecido para los cursos online de 0,75 puntos.

- El curso denominado “curso superior universitario en protección de infraestructuras críticas y estratégicas” de 100 horas, modalidad mixta, sin especificar, se ha puntuado a razón de 0,0075 puntos por hora, con el máximo establecido para los cursos online de 0,75 puntos.
- El curso de Monitor en soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, de 14 horas (6 de ellas presenciales), se ha puntuado 8 horas a razón de 0,0075 puntos por hora y 6 horas a razón de 0,025 puntos por hora.
- Navas Segovia, Germán. En su documento de autobareación, en el apartado de Méritos Profesionales (Experiencia profesional), en su apartado segundo, se puntuó 258 meses (18,06 puntos). Procede su corrección en base al Anexo I recibido del Servicio de Recursos Humanos, en el que como Bombero Conductor y Bombero Especialista como funcionario de carrera, constan servicios presentados por 21 años, 5 meses y 15 días (257 meses que equivale a 17,99 puntos).
- Olmos Torrubiano, Alberto. En su documento de autobareación, en el apartado de Méritos Profesionales (Experiencia profesional), en su apartado segundo, se puntuó 6 meses (0,42 puntos) como Bombero conductor en el Ayuntamiento de Leganés y 237 meses como Bombero conductor en el Ayuntamiento de Alcorcón. Este tribunal no ha considerado los méritos en el Ayuntamiento de Leganés al no aportar documentación que lo justifique. Respecto a los méritos como funcionario de carrera, bombero conductor en el Ayuntamiento de Alcorcón y según se desprende del Anexo I recibido del Servicio de Recursos Humanos, constan servicios prestados por 17 años, 7 meses y 24 días, por lo que se le han valorado 211 meses (14,77 puntos).



Finalmente, el Tribunal Calificador ACUERDA:

PRIMERO: La publicación en la Página Web municipal de la presente acta.

SEGUNDO: Otorgar un plazo de tres días hábiles para reclamaciones a las calificaciones provisionales de la fase de concurso.

Sin más asuntos que tratar, en el lugar y fecha señalados *ut supra*, se levanta la sesión, siendo las 14:10 horas.

Presidente del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro de Verificación)

**BUENO
FEITO,
OSCAR
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
BUENO FEITO,
OSCAR (FIRMA)
Fecha:
2025.12.19
08:55:30 +01'00'

Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo.: Araceli Quintana Ramos
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro de Verificación)

Firmado por ARACELI
QUINTANA RAMOS -
***3976** el día
19/12/2025 con un
certificado emitido
por IvSign Global CA